



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HORMIGOS

Se publica el presente anuncio para dar cumplimiento al artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por consiguiente para dar a conocer que en sesión de fecha 27 de febrero del presente año el pleno del Ayuntamiento adoptó el acuerdo de aprobación provisional del presupuesto general de la entidad para el año 2018. Los presupuestos se encuentran a disposición de los interesados para su examen en las oficinas municipales. Quienes se encuentren legitimados para presentar reclamaciones de acuerdo con el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos expresamente detallados en el mismo podrán presentar sus reclamaciones ante el pleno de la Corporación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Concluido dicho plazo si se hubiesen presentado reclamaciones serán resueltas por el Ayuntamiento pleno, pero en el caso de que no las hubiera el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo siendo necesaria la publicación del presupuesto expresado por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	285.875,23
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	242.432,34
3	Gastos financieros	10.200,00
4	Transferencias corrientes	97.080,00
6	Inversiones reales	31.380,80
9	Pasivos financieros	60.120,28
	TOTAL	727.088,65

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	329.208,69
2	Impuestos indirectos	10.406,00
3	Tasas y otros ingresos	155.992,70
4	Transferencias corrientes	180.813,39
5	Ingresos patrimoniales	2.990,00
7	Transferencias de capital	47.677,87
	TOTAL	727.088,65

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Hormigos, 27 de febrero de 2018.–El Alcalde, José Emilio Pérez Rioja.

N.º I.-1463